



**ACTA DE VERIFICACION DE DE LOS REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA
PUBLICA PARA ELECCION DE SECRETARIO GENERAL 2017
RESOLUCION 068 DE OCTUBRE 4 DE 2016**

En el recinto de la Asamblea Departamental de Risaralda, a los Catorce (14) días del mes de Octubre del año 2016, siendo las 7.30 horas, se reunió la comisión accidental integrada por los diputados y diputadas **HUGO ARMANDO ARANGO DUQUE, GEOVANI LONDOÑO GONZALEZ, DURGUES ESPINOSA MARTÍNEZ, PAOLA ANDREA NIETO LONDOÑO, JHON JAIRO ARIAS HENAO, DIOMEDES TORO ORTIZ** ;

Se procede la verificación de los requisitos habilitantes de acuerdo con el cronograma establecido, por el artículo cuarto de la Resolución 068 de Octubre 4 de 2016; para tal fin se confrontaron las hojas de vida aportadas por los ciudadanos con los requisitos establecidos en el Artículo sexto, **ARTÍCULO SEXTO: REQUISITOS** Artículo 20º del Reglamento Interno, Ordenanza 021 de 2013

a) ACADÉMICOS. Abogado titulado con tarjeta profesional vigente. Acreditación: Se deberá acreditar con fotocopia del diploma y/o acta de grado y de la tarjeta profesional de abogado vigente.

- a) EXPERIENCIA MINIMA: Dos años de experiencia profesional.
- b) ACREDITACIÓN: Se deberá acreditar certificaciones originales de las mismas que acrediten el tiempo exigido.

Obteniéndose el siguiente resultado: Ciudadanos que la comisión encuentra habilitados en total TRES (3) los cuales cumplen con los requisitos descritos así:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
OSCAR FABIAN VALENCIA CIRO	10.141.060
FELIPE OSPINA VEGA	9.860.855
BISMARCK ANDRADE CORDOBA	10.031.918

No siendo mas el motivo de la reunión se termina a las 8:00 am. de la mañana el día 14 de Octubre de 2016.

ORIGINAL FIRMADO

HUGO ARMANDO ARANGO DUQUE GEOVANI LONDOÑO GONZALEZ

ORIGINAL FIRMADO

DURGUES ESPINOSA MARTÍNEZ PAOLA ANDREA NIETO LONDOÑO,

ORIGINAL FIRMADO

JHON JAIRO ARIAS HENAO

DIOMEDES TORO ORTIZ

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA



CÓDIGO: GCP-F8

VERSIÓN: 1

FECHA: 30-09-2015

PÁGINA: 2 de 2